no se pudo executar por la qual quedo determinado
por dicha dha. sra. y auiendose juntado como tiene pedido
y no auer allado el ss.° del ayuntam.to ante quien se
celebrase esta eleccion siendo su m.d nombraron por acom.
a Joan Lopez Guillen ss.° de su mag.d y de los numeros de
esta ciud. y a fernando llamar por que asistiese a dho
ayuntam.to y le autorizase y que por el cuaderno que
se hiciera la [illegible] su p.nt. que a sido por dho ss.
de ss.° de ayuntam.to y respecto a tener facultad por
poder nombrarle d. Alonso Carrion quien con la
aprobacion de este ayuntam.to por poder seruir el oficio nom
brado se le [illegible] para que al fin de la pret. en este ayun
tam.to el titulo y nombram.to y facultad para dho oficio
deuio de la escrivania y por aver sentado el nombra
m.to se estraña por su defecto que el dho auian quien
lo executase en esta villa para que se prosiguiera por la dha
Eleccion el que la dilig.a del ss.° de otra eleccio
nes como esta que se hizo ds. por el de ayuntam.to y por
en los libros de los acuerdos antecedentes por que si
se quiere el estilo y practica que en la antecedente el
ecciones se [illegible] ds. se obserbe en esto y que las casas
del Beneficiado Carrion que esta dentro de dha sala
que la a tenido Joseph Navarro balboa ss.° del
ayuntam.to de esta villa que a seruido por d. Miguel Sanchez
Carrion que lo era de este ayuntam.to y el dho
Joseph navarro se halla fuera de esta dha villa
de orden de los ss.s de [illegible] y que la sala de hijos
dalgo de la Real chancill.a de Granada de [illegible] con bocat.
de ord.s [illegible] en dha sala como lo a sentado pre
biniendo su m.d el nombram.to [illegible] que importara al [illegible]